

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000042-01. Pág. 1355

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.



Núm. 15

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

10 de septiembre de 2019

PNL/000042-01. Pág. 1356

El anterior presidente de la Junta y del PP CyL, D. Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, consejero de Sanidad de la Junta, abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le conveniaban el servicio.

Por lo tanto, después de nueve años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

El pasado día 28 de septiembre de 2015, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se debatió la PNL presentada por el grupo socialista, por la que se pedía dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

El resultado de la votación fue de empate y por lo tanto se tuvo que debatir el pasado día 7 de octubre en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, resultando rechazada dicha propuesta.

Después se han producido varios episodios de especial interés en esta materia, con peticiones de ayuntamientos, Diputación Provincial de Segovia, asociaciones, sindicatos y otros colectivos sociales.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el 17 de mayo de 2016 en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitan la instalación de una unidad de Radioterapia en Segovia.

Hecho que supone un incuestionable respaldo mayoritario de la sociedad segoviana que demandan se cumpla una promesa política vinculada a la que no les traten de forma despectiva.

El consejero de Sanidad comprometió públicamente el pasado día 30 de octubre la instalación del acelerador en uno de los complejos hospitalarios de Castilla y León, discriminando a la sociedad segoviana en su conjunto al respecto de un asunto de esencial trascendencia por tratarse de la prestación de un servicio que incide en la dignidad de las personas y en la calidad de vida de las personas indistintamente de la provincia en la que residan.

Las características de la provincia de Segovia, baja densidad demográfica, dispersión territorial en núcleos pequeños, déficit en infraestructuras y recursos, transporte público insuficiente, acceso limitado a las nuevas tecnologías, población envejecida, despoblación o dispersión y escasa población de los municipios, etc., agrava una precaria y penosa prestación de este servicio.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019

PNL/000042-01. Pág. 1357

La situación es inhumana, porque no podemos olvidar que son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios de todos conocidos, lo que lleva a continuar con la defensa que los socialistas realizamos de esta reivindicación unánime de la sociedad en la provincia de Segovia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar la consignación presupuestaria en el próximo proyecto de Presupuestos Generales suficiente para la instalación de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer".

Valladolid, 12 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández